

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**60**

### ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña María Pilar Lagarejo Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 795 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 12 de enero de 2012.—Vistos por la ilustrísima señora doña Olga Iglesias Santamaría, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 (anterior de primera instancia e instrucción número 3) de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 795 de 2011, sobre incumplimiento de resolución judicial, entre don Francisco Javier Arroyo Castell (denunciante) y doña María José Rueda Jiménez (denunciada), con intervención del ministerio fiscal, resultando el siguiente

#### *Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a doña María José Rueda Jiménez de los hechos por los que venía denunciada, declarando de oficio las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Francisco Javier Arroyo Castell, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 27 de agosto de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/29.849/12)